



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **21 de mayo de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-43589-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de flameo, Nacional y Provincial, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 41/26.

Que obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Apoyo Institucional.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 37/26 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 37/26 - RAF 521, referente a adquisición de banderas de flameo, Nacional y Provincial, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0086** /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2026

Pieza Administrativa N° 43589 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 20/05/26

Apertura: 28/5/2026 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de banderas de flameo (nacional y provincial), para las Instituciones Educativas de la Provincia TDF.

Comentario: *Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BANDERA NACIONAL. UNIDAD			
>>	Bandera Nacional Argentina Medidas: 90 cm x 144 cm	160.00
2	BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD			
>>	Bandera Provincial - Tierra del Fuego, AeIas. Medidas: 90cm x 150 cm	160.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2026

Pieza Administrativa N° 43589 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 20/05/26

Apertura: 28/5/2026 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de banderas de flameo (nacional y provincial), para las Instituciones Educativas de la Provincia TDF.

Comentario: *Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	EX POSADA DE FIORI, SITO EN CALLE SEBASTIAN ELCANO N° 507 - RIO GRANDE. en el horario de 9 a 17h
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	ONAS N° 464 -DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	ONAS N° 464 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE.
Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR